✠

Intemaranecla.

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

En la Villa de Cieza en Catorze de
... de Mill Setez^tos el Mes (de) ocho los
Señores ... d^r D. Antt^o de Leça Muntt^e Abogado de los R^s
Conss^s Alcalde Mayor de esta dha Villa Por Nto S^or
D. Fran^co de Marin Perez Pinero Alferez Mayor D. Antt^o
Bustos el Argote D. Diego F^r ... D. Antt^o Ruiz Tolen-
tino Regidores perpetuos de esta Villa Comisario Judicial
Regim^to della estando Juntos en su ayuntam^to Como lo an
de uso y costumbre Para tratar y Conferir las Cosas
tocantes y Pertenecientes al Serv^o de Dios Nro S^or
y Bien Utilidad de esta Republica aviendo
Visto lo que ... Sus ... Señores a notificado
que Respecto de que ... Cavildo ... D. Juan
Gerez ... de entre ... Regidor Perpetuo de esta Villa
Bus^te ... Respecto del
d^ho ... Santos de m^s ... que Respecto del ...
Breve ... notificado a d^hos Señores ...
Auto Proveido Por D. Gregorio Bobadilla
Juez ... que a benido a la Cobranza de lo que
se debe a los R^s efectos de Sisas ... Para
de de Mill Setez^tos el Mes ... que segun Parece
Son Mill Ciento Ocho R^s ... y para que
dentro de segundo dia ... lo notificado Pon-
gamos en las Arcas de la Ciudad de Murcia la dha
Cantidad ... Ciento ... ... Respecto
de que la Cobranza de d^hos R^s efectos de Sisas
Cobre que ... el despacho auto que nos ha
sido notificado ... a Cargo de ...